INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Corte a 30 de junio de 2020

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 03 de 2012, la Resolución 7350 de 2013 de la Contraloría General de la República y demás normas concordantes, el día 6 de agosto de 2020 se reportó a través del SIRECI, con el consecutivo No. 7662020-06-30, el seguimiento semestral con corte a 30 de Junio de 2020, del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, para subsanar los hallazgos generados por el ente de control, en las auditorías regulares de las vigencias 2019, 2018, 2017, 2016, 2015 y 2014, así como de las auditorías especiales de las vigencias 2019 y 2015.

Asimismo, y con el propósito de que la Gerencia General conozca el estado de avance de cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con el ente de control, se rinde el presente informe ejecutivo, en el que adicionalmente incluimos, tanto las dificultades que se presentaron durante la realización del seguimiento, como las oportunidades de mejora que pueden ser implementadas por la entidad, para asegurar la efectividad de las acciones que integran el referido plan.

Es importante mencionar que este informe ejecutivo, se elaboró con enfoque en los hallazgos y la conceptualización que se describe a continuación:

La Contraloría General de la República -CGR, a través de sus informes de auditoría establece hallazgos, a partir de los cuales la entidad suscribe un plan de mejoramiento que contiene las acciones de mejoramiento que de manera integral ataquen la causa raíz que dio origen a cada uno de los hallazgos. La acción de mejoramiento se integra por las diferentes actividades o unidades de medida que son determinadas por la entidad como necesarias para corregir o prevenir la recurrencia de las causas de los respectivos hallazgos.

Con base en el cumplimiento de las acciones de mejoramiento, y de conformidad con la *"Circular 05 de 2019 de la CGR"*, se pueden verificar y reportar por parte de la Oficina de Control Interno las acciones que, a su juicio, hayan subsanado las deficiencias que dieron lugar a los hallazgos del Órgano de Control, así como el reporte semestral a través del SIRECI de las acciones vencidas y en término.

METODOLOGÍA

El seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, reportado en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI, se realizó de la siguiente manera:

- La Oficina de Control Interno con el fin de facilitar el reporte de cumplimiento del plan de mejoramiento de los hallazgos a cargo de cada una de las dependencias, implementó el "Código Único de Gestión del Hallazgo" -CUG- y la "Carpeta Única de Soportes -CUS-, en virtud de las cuales, se le remitió a cada dependencia la matriz del plan de mejoramiento, en la que se adicionaron las columnas que se describen a continuación:

  Código Único de Gestión del Hallazgo en la Columna C:
  En la Columna C se le asignó a cada hallazgo un código único de gestión que permite la identificación cronológica de los mismos, ayuda a ubicarlos históricamente en la medida en la que se han establecido por parte del órgano de control. Así mismo, facilita la consulta del hallazgo en la matriz, y la ubicación de la carpeta única de soportes en el DRIVE creado para este fin.

  Carpeta Única de Soportes del Plan de Mejoramiento en la Columna D:
  El mismo código de gestión del hallazgo se le asignó a la carpeta única de soportes del plan de mejoramiento en el citado DRIVE, cuya ruta de acceso se puso a disposición en el link de la Columna D, para que allí fueran cargados por parte de cada facilitador o enlace del área respectiva, los soportes de cumplimiento del plan de mejoramiento de cada hallazgo. Para los hallazgos con más de una acción, en la misma carpeta se crearon subcarpetas para cada una de ellas.

  Facilitador del área responsable de la gestión del plan de mejoramiento en la Columna U:
  En la Columna U se incorporó el nombre y el correo electrónico del facilitador de cada área, a quién se le habilitó el acceso a la carpeta única de soportes y quién actuó como enlace para articular con el asesor de la Oficina de Control Interno la gestión del plan de mejoramiento.

  Asesor designado por la Oficina de Control Interno en la Columna X:
  En la Columna X se indicó el nombre y correo electrónico del asesor designado por parte de la Oficina de Control Interno para apoyarlos en la gestión del plan de mejoramiento, quien estuvo presto a colaborarles y a apoyarlos en el logro del cumplimiento oportuno de las acciones de mejora de cada hallazgo.

  Finalmente, se les solicitó a las áreas responsables, cargar entre el 1° y el 10 de julio del año en curso, en la Carpeta Única de soportes -CUS- indicada anteriormente, los soportes de avance de cumplimiento de las acciones de cada uno de los hallazgos vigentes o vencidos.

- Se brindó asesoría a algunas dependencias que tenían acciones suscritas en el plan de mejoramiento, despejando con ello las dudas existentes.

- Se revisaron los soportes allegados a la Oficina de Control Interno, frente a los compromisos suscritos por cada dependencia.

El campo es de todos
Minagricultura

- Se le facilitó a las áreas responsables de la gestión del plan de mejoramiento institucional, el modelo de certificación de efectividad de las acciones, con el fin de darle cumplimiento a la Circular 05 de 2019 de la Contraloría General de la República en la que se acredita, no solo el cumplimiento y efectividad de la totalidad de las acciones de mejora adoptadas para conjurar la causa raíz que dio origen al hallazgo, sino para hacer constar que en virtud de la efectividad referida, los hechos subsanados no se han vuelto a repetir.

- Por parte de la Oficina de Control Interno se verificó la efectividad de las acciones de mejora que fueron objeto de la certificación señalada en el punto anterior, las cuales se reportaron al órgano de control conforme a lo establecido en la Circular 05 de 2019 de la Contraloría General de la República.

- Se diligenció el formato establecido por la Contraloría General de la República, para el rendimiento del respectivo informe.

- Se realizó la transmisión del informe de seguimiento al plan de mejoramiento, con corte a 30 de junio de 2020, a través del aplicativo SIRECI del ente de control.

RESULTADOS

Análisis desde el punto de vista de los hallazgos.

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA tiene suscrito un plan de mejoramiento con la Contraloría General de la República, compuesto por 220 hallazgos, producto de las auditorías efectuadas por el ente de control, que se resumen en el cuadro que se presenta a continuación:

AUDITORIA	N° DE HALLAZGOS
2014 Regular	9
2015 Regular	45
2015 Especial	28
2016 Regular	50
2017 Regular	31
2018 Financiera	25
2019 Regular Reforma Rural Integral	3
2019 Denuncia	1
2019 Especial	10
Laguna de Tota - 2011 a 2018	1
HLB - 2017, 2018, 2019	17
TOTAL	**220**

Para subsanar cada uno de los 220 hallazgos evidenciados por el ente de control, se formuló un plan de mejoramiento institucional con sus respectivas acciones de mejora, de los cuales, al corte

El campo es de todos
Minagricultura

de 30 de junio de 2020, se encuentran como cumplidos un total de 157, se identificaron 30 vencidos y 33 en término.

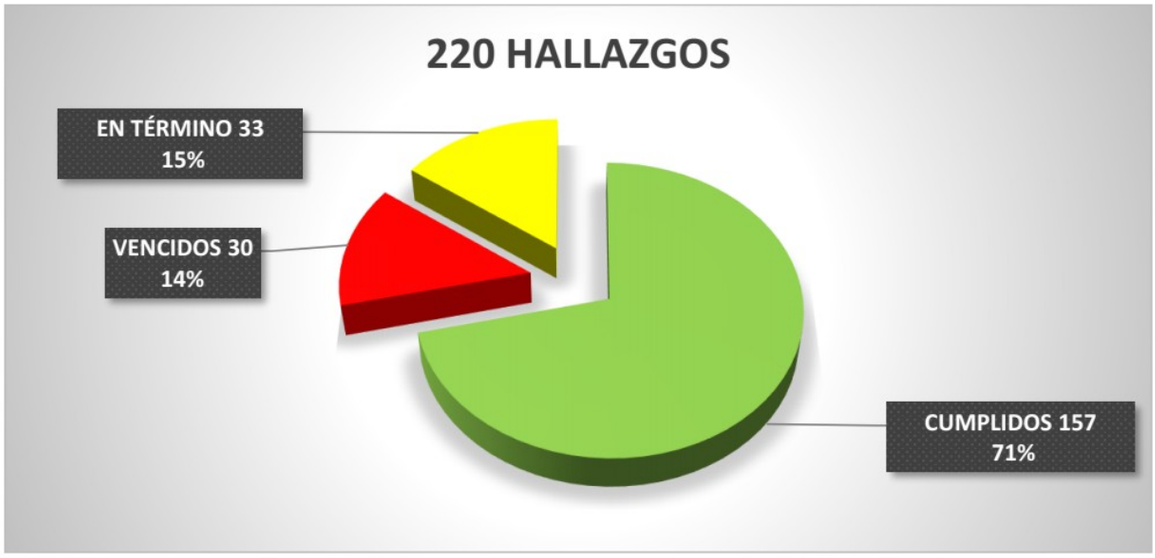

En el archivo de Excel que se adjunta al presente como, *Anexo1 Hallazgos Vencidos*, se relacionan los hallazgos que con corte a 30 de junio de 2020 se encontraron con acciones de mejoramiento vencidas.

Análisis desde el punto de vista de las actividades o unidades de medida.

Al hacer el análisis de cumplimiento de las 561 actividades o unidades de medida que integran las acciones de mejoramiento de los 220 hallazgos, a 30 de junio de 2020 se evidenció el cumplimiento de 438, el vencimiento de 49 y 74 en término, cuyos porcentajes se presentan en la siguiente gráfica:

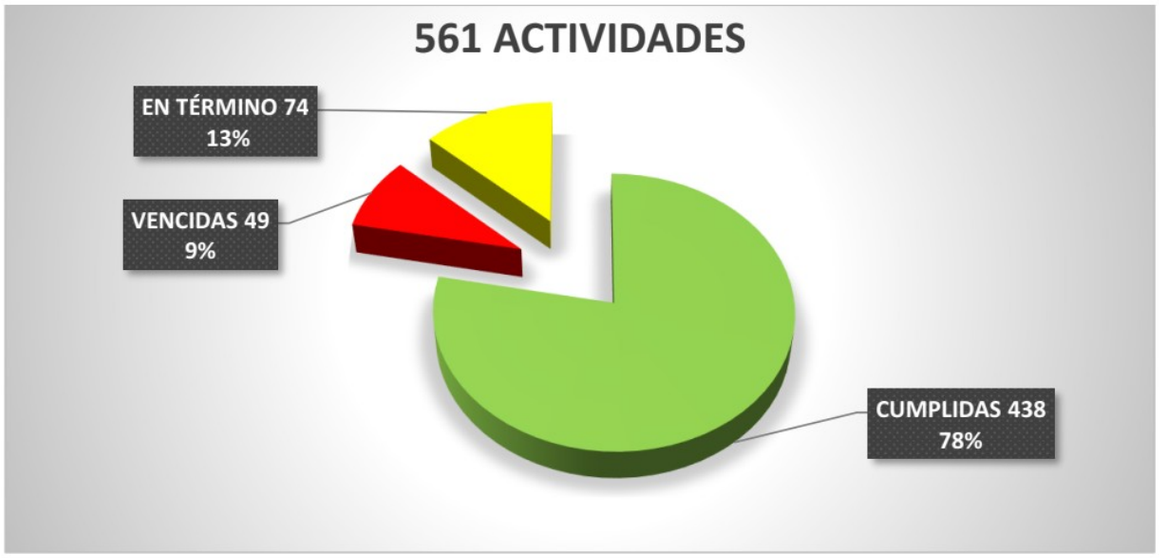

Con relación a los resultados de este seguimiento, se evidenció que disminuyó a 49 el número de actividades vencidas, es decir el 48.5% menos con relación a las 101 del reporte inmediatamente anterior, que evidencia una mejora sustancial; no obstante, a la Alta Gerencia le

corresponde adoptar las medidas correctivas, que dentro del marco de sus funciones y competencias pueda implementar, para que se dé cumplimiento a las actividades que integran el plan de mejoramiento, dentro de los términos establecidos para este fin.

Lo anterior, con el fin de evitar que se sigan presentando los señalados vencimientos, toda vez que podrían dar lugar a las sanciones y a las acciones disciplinarias contempladas en el Artículo 101 del Capítulo V de la Ley 42 de 1993, en concordancia con el Artículo Vigésimo Octavo de la Resolución Orgánica 7350 de 2013, expedida por la Contraloría General de la República.

CONNOTACIÓN DE LOS HALLAZGOS

De los 220 hallazgos que conforman el plan de mejoramiento, todos han sido clasificados con connotación o incidencia administrativa, pero adicionalmente para algunos la Contraloría les ha dado otra connotación adicional así: 80 con presunta incidencia disciplinaria, 14 con presunta incidencia fiscal y 10 con presunta incidencia penal.

A continuación, se presenta la relación detallada por informe de auditoría:

AUDITORIA	N° DE HALLAZGOS	CONNOTACIÓN ADMINISTRATIVA	CONNOTACIÓN DISCIPLINARIA	CONNOTACIÓN FISCAL	CONNOTACIÓN PENAL
2014	9	9	0	0	0
2015	45	45	12	1	0
2015 Especial	28	28	21	4	4
2016	50	50	21	1	0
2017	31	31	9	1	3
2018	25	25	9	1	3
2019 RRI	3	3	1	0	0
2019 Denuncia	1	1	1	1	0
2019 Especial	10	10	1	0	0
Laguna de Tota - 2011 a 2018	1	1	0	0	0
HLB - 2017, 2018, 2019	17	17	5	5	0
TOTAL	220	220	80	14	10

Es importante señalar que los hallazgos que se relacionan a continuación con connotación disciplinaria, fiscal, penal y/o proceso administrativo sancionatorio, presentan acciones de mejoramiento vencidas, razón por la cual se reitera la sugerencia de implementar un plan de trabajo que le dé prioridad a su gestión, con el fin de subsanar las causas que dieron origen a los mismos:

Auditoría	Hallazgo	Acción de Mejora	Connotación
Especial 2015	22	22.3	Disciplinaria
Regular 2016	24	24.1	Disciplinaria
		24.5	Disciplinaria
Financiera 2018	18	18.4	Disciplinaria - Penal
	24	24.3	Proceso Administrativo Sancionatorio
		24.4	Proceso Administrativo Sancionatorio
Denuncia 2019	1	1.1	Disciplinaria - Fiscal
		1.2	Disciplinaria - Fiscal
		1.3	Disciplinaria - Fiscal
Especial 2019	3	3.1	Disciplinaria

HALLAZGOS CON ACCIÓN DE MEJORAMIENTO CUMPLIDA

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 05 del 2019 de la Contraloría General de la República, a través de sisad 20203118065 del 13/07/2020, se solicitó a las áreas responsables de los planes de mejoramiento, certificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones de mejora de los hallazgos relacionados en el archivo de Excel que se anexa al presente como (*Hallazgos cumplidos corte 30-06-20*).

Sin embargo, algunas dependencias no enviaron la solicitada certificación, y otras en cambio remitieron un comunicado certificando el cumplimiento de los hallazgos, pero no allegaron soportes que dieran cuenta que las causas que originaron los hallazgos fueron subsanadas en su totalidad.

Teniendo presente lo anterior y los soportes recibidos, la Oficina de Control Interno mediante el oficio No. 20202112075 del 06/08/2020, reportó a la Contraloría General de la República doce (12) hallazgos, los cuales se relacionan a continuación:

Auditoría	Hallazgo
Regular 2015	42
Regular 2016	26, 30, 32, 34, 35, 36, 44, 46, 48
Regular 2017	24, 27

Las acciones de mejora implementadas por parte del Instituto Colombiano Agropecuario para estos hallazgos, han sido cumplidas y han subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte del Órgano de Control en los respectivos informes de auditoría.

DIFICULTADES EN EL SEGUIMIENTO Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

Para la realización del seguimiento semestral del plan de mejoramiento, con corte a 30 de junio de 2020, se presentaron las siguientes situaciones:

- Algunas dependencias no cargaron oportunamente en la Carpeta Única de Soportes -CUS-, según lo solicitado por la Oficina de Control Interno, los soportes de las actividades

que tenían suscritas en el plan de mejoramiento, por lo cual algunas resultaron en estado "Vencidas", debido a que no fue posible incluirlas en el seguimiento.

- Los soportes remitidos por algunas dependencias no guardan relación con la actividad suscrita en el plan de mejoramiento, o son anteriores a la vigencia del plan de mejoramiento, por lo que estas actividades quedaron en estado "Vencidas".

- Hubo dependencias que no atendieron la sugerencia de la Oficina de Control Interno, con relación a la reformulación de actividades suscritas en el plan de mejoramiento.

- Se evidenció la suscripción de actividades no efectivas para atacar las causas que originaron algunos hallazgos.

- Se evidenció la definición de actividades no coherentes con las acciones de mejora planteadas.

- Varias acciones de planes de mejoramiento de hallazgos con responsabilidad de gestión compartida se vencieron debido al incumplimiento de algunas dependencias, que afectan a las corresponsables que oportunamente cumplieron, lo que genera además del vencimiento de la acción, la necesidad de prórroga de la misma y el reproceso en la verificación que se posterga al corte del seguimiento del periodo siguiente.

- Algunas dependencias no reportaron soportes que certificaran que las causas que dieron origen a los hallazgos no se han vuelto a presentar, por lo cual no fue posible reportar su cumplimiento total a la contraloría, en cumplimiento de la circular 05 de 2019, muy a pesar de la solicitud de certificación reportada por las áreas.

Es importante mencionar que el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República está en cabeza del representante legal, con la participación y liderazgo del equipo directivo de la entidad, siendo este de obligatorio cumplimiento, por lo que es de suma importancia el compromiso de la alta dirección para gestionar de manera adecuada y oportuna este plan, el cual no busca otra cosa que subsanar los hallazgos evidenciados por el ente de control y lograr así el mejoramiento de los procesos y la gestión de los recursos asignados a la entidad.

Por lo anterior, respetada doctora Deyanira, es importante que desde su Despacho, como oportunidad de mejora, se solicite a los responsables del cumplimiento de las acciones suscritas en el plan de mejoramiento, gestionarlas oportuna y efectivamente, o en su defecto tramitar oportunamente su reformulación, con el fin de lograr subsanar los hallazgos detectados por la Contraloría General de la República, en especial para aquellos que son de vigencias superiores a dos años con el fin de evitar la recurrencia de los hallazgos o nuevos cuestionamientos, así mismo para prevenir las sanciones señaladas anteriormente, que puede conllevar el incumplimiento del plan de mejoramiento.

Atentamente,

JUAN FERNANDO PALACIO ORTIZ
Jefe Oficina de Control Interno
Elaboró: Luis Miguel Sabogal Camargo - Jorge Armando Marimón Acosta - Yolanda Arciniegas Pinzón